



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 044-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 24 de febrero de 2021.

VISTO: El Memorando N° 048-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 23 de febrero de 2021, con registro N° 143 de fecha 24 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse un original a la oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva académica N°001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento artículo 7°, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, a través de la Resolución N° 044-2021-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2021, se aprueba el Reglamento del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde en el Capítulo III Coordinadores del Periodo Académico Cero (0), Art. 16° determina: "Son responsables del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas durante el periodo académico cero (0). Además, que no se encuentran en su periodo vacacional; es designado por el Coordinador de la Facultad";

Que, con Memorando N° 048-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 23 de febrero de 2021, con registro N° 143 de fecha 24 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad, proyectar la resolución de designación al Mgtr. Henry Wilfredo Ágreda Cerna, como Coordinador del Periodo Académico Cero (0); quien será el responsable del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas durante el periodo académico programado;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Mgtr Henry Wilfredo Ágreda Cerna, como Coordinador del Periodo Académico Cero (0) de la Facultad de Ciencias de la Empresa; quien será el responsable del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas durante el periodo académico programado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las unidades estructurales de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, acorde a las actividades sustantivas y adjetivas que les han sido encomendadas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO